

PUEBLA: TERRITORIO  
Y GLOBALIZACIÓN  
VARIACIONES SOBRE UN PROBLEMA



FRANCISCO JAVIER CERVANTES BELLO  
COORDINADOR

## PUEBLA: TERRITORIO Y GLOBALIZACIÓN VARIACIONES SOBRE UN PROBLEMA

Es un libro en el que se expresan las tensiones entre una ciudad y su territorio traducidas en la complejidad originada al compartir por una parte un pasado esencial en su identidad y por la otra las fuerzas vertiginosas de una globalización mercantil voraz. El futuro de una de las ciudades calificada como "Patrimonio Cultural de la Humanidad" depende en gran parte de la resultante de estas tensiones. La acción de los grupos sociales en la constante creación de su territorio parece por tanto vital en ello, pero ¿cómo pueden diversas perspectivas abordar este problema en común? Este volumen reúne diferentes panoramas de esta problemática puestos en discusión en el cuerpo académico Sociedad, Ciudad y Territorio. El objetivo del libro es mostrar las relaciones de integración territorial en el tiempo y cómo el centro histórico, desde los orígenes de Puebla, está ligado a dinámicas geopolíticas espaciales más amplias. En este volumen se analizan tanto las acciones de las fuerzas que representan el poder de la globalización como el estudio de microespacios territoriales urbanos. También se analiza la relevancia de Puebla como ciudad episcopal en la organización del espacio colonial; la neo-liberalización de la ciudad, la integración territorial de la urbe con la absorción del antiguo ejido de San Baltasar Campeche, y los factores que influyen en la renovación urbana de los centros históricos, temas que desde distintas disciplinas constituyen variaciones en torno a una urgente discusión social que debe plantearse antes de definir cualquier proyecto "modernizador" que impacte en el funcionamiento de la Angelópolis. El acento común de estos ensayos es la necesidad de integrar aspectos históricos y espaciales más allá del llamado "centro histórico", ya que sin la comprensión de las relaciones territoriales de la ciudad y la identidad de su historia cualquier política urbana cae en el vacío de un ejercicio del poder y en aquellos que en un momento dado se benefician económica y políticamente de él.



"ALFONSO VÉLEZ PLEGO"

ISBN: 978-607-467-081-7



9 786074 670817

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

R. Enrique Agüera Ibáñez  
RECTOR

José Ramón Eguíbar Cuenca  
SECRETARIO GENERAL

Agustín G. Grajales Porras  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
"Alfonso Vález Pliego"

Rosalva Loreto López  
DIRECTORA DE LA COLECCIÓN  
Estudios Urbanos y Ambientales

Claudia Elena García Marañón  
ASISTENTE EDITORIAL

OMNIGRAMA

Dirección de Arte: Leonel Del Angel  
Diseño y formación: Daniela Del Angel y Felipe Romano Tapia  
Corrección de estilo: Stella Cuéllar

**Foto de portada:** Ocupación militar de la ciudad de Puebla s. XIX. Fotografía anónima.

Primera edición 2009

D.R. © 2009 Francisco Javier Cervantes Bello. Coordinador

D.R. © 2009 Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades  
"Alfonso Vález Pliego", BUAP

Av. Don Juan de Palafox y Mendoza No. 208  
Puebla, Pue., México, C.P. 72000

ISBN 978-607-487-079-4 (Obra completa)

ISBN 978-607-487-081-7 (Volumen 2)

Impreso y hecho en México / Printed and made in Mexico

INTRODUCCIÓN	9
FRANCISCO JAVIER CERVANTES BELLO	
<b>CAPÍTULO 1</b>	19
La Iglesia en la conformación del territorio <i>Reflexiones sobre caso del obispado de Puebla,</i> <i>siglos XVI-XIX</i>	
FRANCISCO JAVIER CERVANTES BELLO	
<b>CAPÍTULO 2</b>	81
Geohistoria y geopolítica del estado de Puebla	
MANLIO BARBOSA CANO	
<b>CAPÍTULO 3</b>	109
La renovación urbana de los centros históricos y la globalización: el caso de la ciudad de Puebla	
FRANCISCO M. VÉLEZ PLIEGO	
<b>CAPÍTULO 4</b>	157
La neo-liberalización de la ciudad	
JOSÉ LUIS SÁNCHEZ RAMÍREZ	
<b>CAPÍTULO 5</b>	193
La integración de un territorio al dominio de la ciudad <i>El caso del ejido de San Baltazar Campeche, 1923-1991</i>	
J. FRANCISCO GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ Y ESTHER GALICIA HERNÁNDEZ	

## ÍNDICE

**CAPÍTULO 2**  
**GEOHISTORIA Y GEOPOLÍTICA**  
**DEL ESTADO DE PUEBLA**

MANLIO BARBOSA CANO I

En los estudios acerca de Puebla está ausente el tema de la geopolítica, laguna que no me propongo llenar, pero sí iniciar su análisis, ya que éste nos puede ayudar a comprender el por qué de los caracteres de la conformación político administrativa del actual estado de Puebla, así como la irregular distribución de las etnias que lo poblaron desde tiempo inmemorial. La geógrafa Aurea Commons<sup>2</sup> estudió los antecedentes geográficos de Puebla desde el final de la era prehispánica, pero no abarcó la geopolítica. Lo mismo sucedió con su colega Ángel Bassols,<sup>3</sup> quien al aludir a la delimitación política en la Huasteca, la calificó de "irracional". En realidad la geohistoria a la luz de la geopolítica no es irracional, más bien responde a la lógica del control político, aspecto que pretendo dilucidar en este trabajo.

En los regímenes políticos basados en la conquista militar, el autoritarismo impuso patrones, reglas y principios que desembocaron en delimitaciones político administrativas aparentemente caprichosas o "irracionales", pero que para la lógica del control político militar resultaron eficaces, razón por la cual lograron imponerse y continuaron con los mismos fines hasta la actualidad. Sobre estas bases geopolíticas se diseñaron los límites que configuraron las provincias tributarias de la Triple Alianza, así como el trazo de las provincias e intendencias coloniales y, finalmente, los límites estatales, como sucedió en el caso del actual estado de Puebla.

Los elementos teóricos de los estrategas de la Triple Alianza seguramente estaban planteados en los textos utilizados para la enseñanza de los miembros de las élites en los Calmecac, pero esos textos, como otros muchos, fueron quemados por la barbarie colonial, por lo que ahora los reconstruyo a partir de los resultados prácticos observados en la realidad, en la distribución fragmentada de las etnias que poblaban el actual territorio de Puebla en tiempos de la Triple Alianza y que han resistido hasta el día de hoy.

Esta realidad constituye una constante en la historia de los territorios conquistados o controlados política y/o militarmente, y la teoría desarrollada para explicarla o manejarla nos ayuda a entender los caracteres y problemas que comporta. Por esta razón inicio mi exposición con un resumen de algunos de los planteamientos más relevantes en relación con estos delicados y complejos problemas. Como se observará, no hay diferencia entre la llamada "democracia" y los regímenes autoritarios.

#### LA INGENIERÍA SOCIAL Y POLÍTICA

Giovanni Sartori<sup>4</sup> acuñó la expresión "ingeniería constitucional" en razón de que "las constituciones se parecen [de alguna manera] a las máquinas [...] mecanismos que deben 'funcionar' y producir algo". Su concepto, limitado a los diferentes modelos de constituciones que surgieron a partir del siglo XVIII, debe ser aplicado a todo tipo de organización social o institución que cada sociedad

1 Investigador del Centro INAH-Puebla.

2 Aurea Commons de la Rosa, *Geohistoria de las divisiones territoriales del estado de Puebla*, (1519-1970).

3 Ángel Bassols, *Las huastecas en el desarrollo regional de México*.

4 Giovanni Sartori, *Ingeniería constitucional comparada*, p. 9.



producción, los sistemas nos casos se desarrollen ingeniería diseñada. Así a todo tipo de institucio- y con el surgimiento del que abarcó componentes

a es una tarea pendiente a motivar la discusión y ar un importante trabajo irectos formales. Cuando de la forma tan irregular culada con lo que acabo

vidente, aparecen en las —como pretendo demos- ingeniería política, ya que lianza que, como se verá la llamada democracia. Los sistemas electorales s sistemas de mayoría el s compartido”, y agrega: ulación [...]. El problema No obstante, otra forma gistro, esto es, establecer

la reducción a sólo tres os partidos comunista y n el votante y otro sobre como un efecto represor, ro] [...] el efecto represor ante [con representación

as mayoritarios, asegura mayorías que apoyan al ás fuertes y no pierden

lebla.

el sueño por representar insuficientemente a los más débiles. La distorsión representativa puede llegar al extremo de que un partido suba al gobierno [...] aunque termine en segundo lugar según el voto popular”.

Por lo que respecta al “sistema de distritos de un solo representante a menudo la mayoría de los votantes distritales no están representados de ninguna manera”,<sup>8</sup> y en ese sentido Diego Reynoso agrega una observación importante:

El efecto de ponderación de votos, que produce la sobrerrepresentación, tiene un correlato inmediato en los sesgos partidarios [...] mientras algunos partidos obtienen mayor porcentaje de escaños que de votos, otros obtienen mayor porcentaje de votos que de escaños, [en consecuencia] los partidos que poseen apoyos electorales en los distritos sobrerrepresentados se benefician, mientras que los partidos de distritos subrepresentados se perjudican.<sup>9</sup>

Joseph Colomer<sup>10</sup> centró su análisis en el caso de la transición española, de la que extrajo conclusiones importantes. Veamos algunas. Él escribe: “[...] notable tendencia subjetivista de los grupos organizados de la oposición, [para] valorar la amplitud y la fuerza del propio movimiento [...] se consolidaron costumbres como el mentir sistemáticamente sobre el número de participantes exagerándolo, costumbre que caracteriza a todos los movimientos sociales, aun en plena legalidad”. Y agrega que suele ocurrir que “la opción que se impone” no es producto del consenso, sino “resultado mixto y oculto”, en el que “lo que cuenta son las concesiones mutuas, las promesas y las amenazas”. Con el subtítulo de “La política hace extraños compañeros de cama” describe el intercambio de votos, y “suele suceder que cada partido actúa” para lograr “un máximo beneficio propio”, ya sea para “conseguir la aprobación de un mayor número de leyes coincidentes con sus planteamientos, [...] la más amplia ocupación de cargos públicos [...] o la obtención de recompensas materiales de diversos tipos”.

Para el caso vasco asegura que: “[...] la coalición mayoritaria de gobierno en el Parlamento de 1986 contradijo la opinión mayoritaria de los ciudadanos, ya que los partidos eligieron teniendo en cuenta decisivamente las conveniencias del reparto del poder” y el sistema permite el transfuguismo, cambios de coaliciones y cambios de alcaldes, sin intervención del elector. Además, en la “Comunidad autónoma de Madrid, se realizaron ofrecimientos de varios cientos de millones de pesetas para que un diputado transfuga devolviera su voto a la lista por la que había sido elegido [...] dos concejales de Fuengirola fugados del PSOE dijeron haber recibido una oferta de ocho millones para reintegrarse a la disciplina del partido [...]” y uno de Cartagena, fugado del PP, manifestó haber recibido la oferta de tres millones para su beneficio personal, por su regreso.

<sup>8</sup> *Idem.*

<sup>9</sup> Diego Reynoso, *Votos ponderados, sistema electoral y sobrerrepresentación distrital*, p. 200.

<sup>10</sup> Joseph Colomer, *El arte de la manipulación política*, pp. 62, 251, 266, 252, 253, 260.

El problema no es menos complicado en lo que se refiere a la administración y/o control del territorio que conforma un Estado y de las regiones integradas a él de manera voluntaria o por conquista militar. Todo Estado requiere delimitar sus jurisdicciones para su administración, lo cual implica diferentes niveles de amplitud y, en el caso de las regiones, de los caracteres culturales de cada una y del tipo de relación que se establezca entre éstas y el Estado dominante, mismas que se traducirán en las modalidades de su delimitación y sujeción, que pueden ir desde la obligación de tributos simbólicos hasta la esclavitud. La relación es compleja y delicada, ya que el Estado dominante impone la extracción de recursos a las regiones sujetas, pero éstas pueden rebelarse por exceso de tributos o maltrato, aunque se han documentado diversos casos en los que al tiempo en que el Estado impone medidas de control, con diversos grados de coerción, los conquistados las aceptan hasta cierto límite.

En los Estados que se inscriben en la llamada "democracia" se observan prácticas idénticas a las de los antiguos Estados definidos como autoritarios, en relación con el diseño de la delimitación regional, distrital-electoral, municipal, estatal, etcétera. Ferrán Requejo señala que existe "la tendencia de la tradición liberal-democrática a tratar las diferencias culturales internas a los Estados, sobre todo las de carácter territorial, en términos de desviaciones particularistas". Y amplía acerca del estado del problema:

las teorías de la democracia moderna han sido, preferentemente, teorías del Estado democrático concepciones que parten de una serie de implícitos de carácter cultural y legitimador, que hoy son cuestionados por diversos movimientos de carácter cultural, básicamente los vinculados con la defensa de un solo tema, a los nacionalismos no estatales, a las poblaciones inmigradas y a las poblaciones indígenas. A veces, el resultado práctico del desarrollo de buena parte de las democracias liberales ha sido la laminación y marginalización de sus minorías culturales internas de carácter territorial en nombre de unas versiones pretendidamente "universalistas", de la igualdad de ciudadanía, de la "soberanía popular" y de la "no discriminación".<sup>11</sup>

El caso de Canadá es representativo de esta situación. Al respecto David Milne señala que en: "[...] la histórica lucha por la igualdad provincial [...] contemplamos en el movimiento en pro de los derechos de las provincias [...] un esfuerzo común de las provincias grandes y pequeñas para resistir la imposición de una forma centralizada de federalismo, cuasi imperial, ejercida desde Ottawa".<sup>12</sup>

<sup>11</sup> Ferrán Requejo, "La acomodación 'federal' de la plurinacionalidad. Democracia liberal y federalismo plural en España", pp. 304, 313, 305, 306.

<sup>12</sup> David Milne, "Igualdad o asimetría: ¿Por qué elegir?", p. 79.



ación y/o control del territorio  
ra voluntaria o por conquista  
lministración, lo cual implica  
caracteres culturales de cada  
o dominante, mismas que se  
ueden ir desde la obligación  
y delicada, ya que el Estado  
ro éstas pueden rebelarse por  
is casos en los que al tiempo  
e coerción, los conquistados

bservan prácticas idénticas a  
n el diseño de la delimitación  
ejo señala que existe "la ten-  
urales internas a los Estados,  
ticularistas". Y amplía acerca

ntemente, teorías del Estado  
nplícitos de carácter cultural y  
vimientos de carácter cultural,  
o tema, a los racionalismos  
ilaciones indígenas. A veces,  
las democracias liberales ha  
ulturales internas de carácter  
iente "universales", de la  
le la "no discriminación".<sup>11</sup>

cto David Milne señala que  
nos en el movimiento en pro  
vincias grandes y pequeñas  
mo, cuasi imperial, ejercida

eral y federalismo plural en España".

Alude a finales del siglo XIX, pero en la actualidad la situación no se ha resuelto, tal como lo señalaron los ciudadanos quebequenses que entrevisté, el discurso museográfico del Museo de Québec, situación que también se ve en el hecho de que esta provincia se halla al borde de la secesión. Y para el caso de Bélgica, Yves Lejeune describe condiciones peores para el momento presente. Asegura que:

[...] deben destacarse dos rasgos que diferencian la estructura federal belga de la forma clásica del Estado federal: en primer lugar, la superposición de dos categorías de colectividades federadas del mismo nivel, una regional y otra comunitaria, sobre las mismas porciones de territorio nacional y, en segundo lugar, el hecho de que las Regiones no están llamadas a participar como tales en la revisión de la Constitución ni en la elaboración de las leyes federales [...] [el] Estado tiene derecho a exigir que las colectividades no pongan en tela de juicio ni su existencia ni su participación en la planificación estatal [...] confina dentro del orden interno a las colectividades federales y les prohíbe la secesión.<sup>13</sup>

### *Dialéctica entre simetría y asimetría*

El problema es complejo en los Estados multinacionales en los que el debate se ha centrado en los conceptos de simetría (acorde con la utopía federalista) y asimetría, que Enric Fossas define así: "[...] la asimetría de facto que supone la composición plurinacional del Estado ha llevado a plantear una asimetría de jure [...] 'diferencias jurídico-formales entre las unidades de una federación respecto a sus poderes y obligaciones, a la forma de las instituciones centrales, o a la aplicación de las leyes y programas federales'".<sup>14</sup> Por su parte, Jeremy Webber ha señalado que la simetría constitucional no se refiere tanto a qué decisiones puedan tomarse, sino al dónde puedan tomarse estas decisiones, ya que esto puede significar que el ejercicio del poder respecto a determinadas entidades territoriales está dividido en forma diferente, y que algunas cuestiones que se deciden a nivel central para los ciudadanos de una mayoría, se deciden a nivel regional para los ciudadanos de una minoría.<sup>15</sup>

Aclara Fossas que "la asimetría constitucional no equivale a autonomía, porque requiere normas singulares dirigidas a crear un 'estatuto especial' para ciertas entidades políticas dentro de un Estado compuesto".<sup>16</sup> Y una de sus interesantes conclusiones apunta en el sentido de que si bien

<sup>13</sup> Yves Lejeune, "El federalismo en Bélgica", en Enric Fossas, *Asimetría federal y Estado plurinacional*, pp. 227, 228.

<sup>14</sup> Enric Fossas, "Asimetría y plurinacionalidad en el Estado autonómico".

<sup>15</sup> Enric Fossas, *ibid.*, op. cit., p. 288.

<sup>16</sup> *Idem*.

El federalismo, como criterio de organización social y política, se propone organizar la convivencia a través de una pluralidad de ordenamientos en el seno de una unidad política [...] capaz de integrar la diversidad de sus partes [...], [y] a pesar de que la unidad federal [...] "es un medio para componer la diversidad" la realidad demuestra que no siempre es un marco suficientemente flexible para acomodar en un mismo espacio político a naciones o nacionalidades que reclaman un nivel de autonomía para garantizar la protección y el desarrollo de su identidad colectiva.

### *La práctica del gerrymandering*

Sartori indica que "las dos técnicas para asegurar la representación de las minorías, o al menos para reducir la 'victoria de la mayoría', son [...] el voto limitado, y [...] la creación de distritos *ad hoc*". En los términos de este autor, la primera consiste en dar a los electores de distritos con varios representantes más de un voto, pero menos que el número de representantes que se elegirán. La segunda es definida así:

[...] la creación sesgada de distritos electorales [...] trazar las fronteras de los mismos de tal modo que se determine intencionalmente el grupo que ganará por mayoría relativa. El nombre estadounidense, o mote es el de *Gerrymandering* (por Elbridge Gerry, Gobernador de Massachussets, quien por primera vez en 1812 tuvo la sagaz idea de trazar un distrito en forma de salamandra [...] que concentraba sus votos y esparcía los de sus oponentes, debe quedar en claro que semejante trazado de los distritos electorales es un abuso, una burla vergonzosa. Pero esta burla ha adquirido en los Estados Unidos una legitimidad legal y también una base racional, una razón de ser, como medio para asegurar la representación étnica [en especial de los negros pero también de los hispanos]. Así, actualmente se encuentran en los Estados Unidos distritos electorales que se parecen a las manchas de Rorschach [...] Obsérvese que [como asegura G. E. Baker] "el uso de computadoras trajo un nuevo grado de complejidad a la manipulación de los límites distritales" [...] las manipulaciones de las fronteras distritales que intencionalmente predeterminan a los ganadores están muy cerca de ser fraudes.<sup>17</sup>

Reynoso, nos describe la gama de variantes de esta práctica, aclarando que la lista no es excluyente ni exhaustiva:

Existen diversas políticas de diseño de los distritos que pueden implicar *gerrymandering*: a) concentración activa: el electorado de un partido o un grupo [...] se encuentra disperso, existe la posibilidad de trazar distritos cuya forma y límites se superpongan

<sup>17</sup> Giovanni Sartori, *Ingeniería constitucional comparada*, op. cit., pp. 34-36.

ítica, se propone organizar s en el seno de una unidad : [...], [y] a pesar de que la dad" la realidad demuestra ra acomodar en un mismo an un nivel de autonomía dad colectiva.

e las minorías, o al menos la creación de distritos *ad* cores de distritos con varios ntantes que se elegirán. La

las fronteras de los mismos po que ganará por mayoría *gerrymandering* (por Elbridge a vez en 1812 tuvo la sagaz ue concentraba sus votos y e semejante trazado de los a. Pero esta burla ha adqui- bién una base racional, una ción étnica [en especial de nente se encuentran en los las manchas de Rorscharch o de computadoras trajo un s límites distritales" [...] las onalmente predeterminan a

clarando que la lista no es

ueden implicar *gerrymande* o un grupo [...] se encuentra rma y límites se superpongan

con este grupo [...] de modo tal que dentro de los límites del distrito exista una mayoría del electorado [...] que previamente estaba disperso [...]. b) dispersión reductiva: el trazado de los distritos puede perseguir el objetivo contrario [...]. La política [...] será trazar nuevos límites distritales que dispersen al grupo [...] a lo largo de varios distritos, con la finalidad de que no alcancen mayoría en ninguno de los nuevos distritos. c) concentración reductiva: reducir a una mayoría ganadora de varios distritos, a través de concentrarla en uno solo partido que obtiene la mayoría en varios distritos; éstos podrían reunificarse en uno solo, con el resultado de que ese partido obtenga la mayoría solo allí, en lugar de obtener varios triunfos, y de este modo se disminuye su representación; d) dispersión activa: un distrito [con] una clara mayoría electoral de un grupo [...] se podría convertir en varios más [y] se transformaría esa mayoría distrital en una mayoría de varios distritos y se aumentaría su representación.<sup>18</sup>

#### LAS PROVINCIAS TRIBUTARIAS PRECOLONIALES

Con los elementos que nos proporciona la exposición anterior, paso a exponer las delimitaciones impuestas en el territorio que pasó a integrar el actual estado de Puebla, práctica no alejada de las descripciones antes transcritas.

##### *Del preclásico a clásico*

Aurea Commons<sup>19</sup> arrancó a partir del posclásico tardío con la división político administrativa que la Triple Alianza determinó, pero la historia de la geopolítica comenzó antes. Desde el preclásico se conformó un cacicazgo o Estado arcaico que tuvo como capital al señorío que construyó la pirámide que se halla en Totimehuacán. Walburga Wiesheu<sup>20</sup> describe los rasgos de esta categoría desde los inicios del primer milenio a. C., cuyos límites debieron abarcar los valles centrales y otras áreas no conocidas.

En la etapa clásica, a partir de nuestra era, el cacicazgo o Estado arcaico de Cholula debió haber sido dominado por el Estado teotihuacano, convirtiéndolo en una provincia tributaria, tal vez con un estatus especial y dimensiones importantes, ya que con el colapso de éste, las élites emigraron hacia allá, y la cultura teotihuacana continuó desde 650 o 750 d. C.

En la fase siguiente, los olmeca xicalanca conquistaron Cholula y seguramente modificaron los límites políticos. De esta etapa no se tiene documentación, no así de la subsiguiente, cuando los tolteca chichimeca conquistaron la región, la reorganizaron y fijaron delimitaciones político

18 Diego Reynoso, *Votos ponderados, sistema electoral y sobrerepresentación distrital*, op. cit., pp. 83, 84.

19 Aurea Commons de la Rosa, *Geohistoria de las divisiones territoriales del estado de Puebla*, op. cit.

20 Walburga Wiesheu, *Cacicazgo y Estado arcaico. La evolución de organizaciones sociopolíticas complejas*.

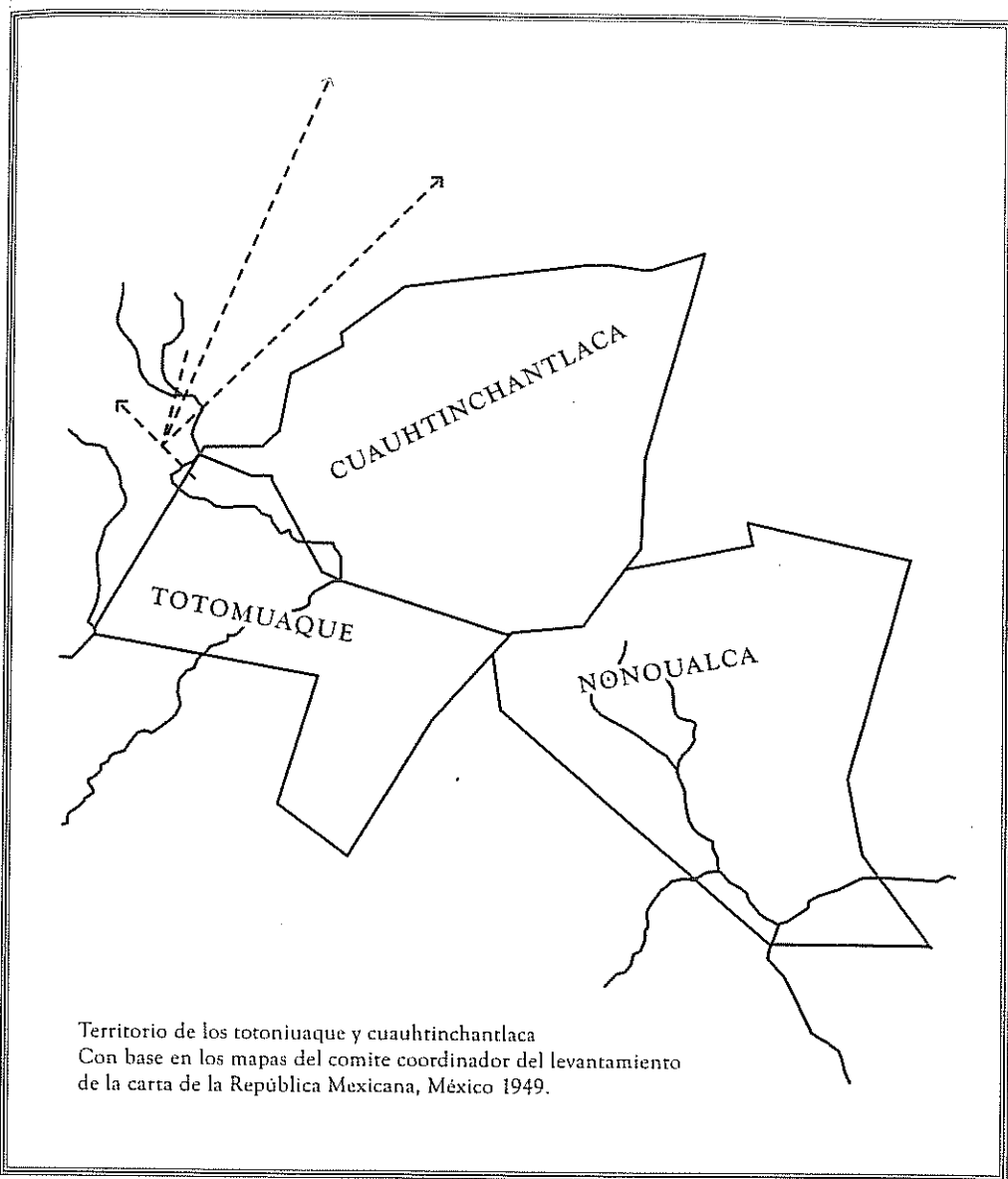
que corresponde al primer

chanchantlaca. Totomiuaque y  
ía decirse incluso que cons-  
soria entre las dos primeras  
o oriente de Puebla, aproxi-  
-che), y al centro poniente  
e va desde Tepoxocho (hoy  
y Petlatzínco. La provincia

a.  
que fundó), protagoniza la  
ón política que se impuso.

r la región y le impuso una  
sión cosmológica y la orga-  
:gunda, puesto que "tenían  
capital, de sus habitantes y  
ta "la manera en que esta-  
cias tributarias del imperio  
vincias tributarias, "Lo que  
Reyes García descubrió en

ivide en 5 grupos de 4; los  
s centrales; los del 5 al 8 a  
16 a las del oeste, y del 17  
puestas con base en ideas  
in enlistados a contra reloj.  
in relación a características



MAPA 1

giro, es parte de las concepciones o recorridos por lugares de la distribución de las por Reyes García, el maestro con características étnicas

critica "la imprecisión en la topografía que ha contribuido

debe decirse que en la mayoría de las ediciones en mapas modernos, y en las provincias que lo integraron. Se trata de un pueblo y la acercó a él antes. Esta suposición se basó en el hecho de que entre dos pueblos. También se basó en los nombres, como Tepeyacac y Tlaxcala, que dividieron Tlaxcala y la región de Veracruz.

Incluyó en esta última la ladera occidental de Puebla y la región de San Juan en el *Códice de Cholula*,<sup>26</sup> que fue de Reyes García Cubas, ya desde 1892 se posee el estado del mismo nombre. Los "límites [...] se definieron en la anexión de varias zonas y se colige una extensión que ocupa ahora, que aparece en el mapa; y al oriente, con los llanos que pertenecieron a Tlaxcala.

Precolonial y el actual de Tlaxcala. Jurisdicción: "En el momento de la hegemonía de la Triple Alianza, la jurisdicción inmediata de Puebla que deja fuera de Tlaxcala a

Cholula y Huejotzingo, aclarando que las delimitaciones coloniales se basaron en las precoloniales. Además, en relación con la provincia de Tepeyacac anota:

Su centro era una fortaleza erigida [...] punto de reunión del tributo para la Triple Alianza en un área que iba desde el Popocatepetl hasta el Citlaltepétl. Acatzingo [...] subordinado a [...] Tepeyacac [...] Quecholac y Tecamachalco [...] también dominado por [...] Tepeyacac. Por el norte colindaba con el territorio hostil de Tlaxcallan, [y sus límites iban desde] el pico de Matlalcueytl [La Malinche] hasta las nieves eternas del Citlaltepétl.<sup>29</sup>

Esta es la delimitación actual entre el sur de Tlaxcala y norte-centro de Puebla, así como el occidente de Puebla, desde el parteaguas de los volcanes. En síntesis, los pueblos y territorios de la colindancia sur de Tlaxcala y los llanos de San Juan pertenecieron a la provincia de Tepeyacac.

A continuación describiré los contornos de las provincias tributarias de la Triple Alianza que pasaron a formar parte del actual estado de Puebla, de norte a sur, según los nombres en náhuatl y el número asignado a ellos en el mapa de Barlow, del cual incluyo en el apéndice la parte aquí analizada (Mapa 2).

En adelante aludiré como provincias las de la Triple Alianza, y como los actuales estados mexicanos: Puebla, Veracruz, Oaxaca, Hidalgo y México.

Provincia de Tuchpa, núm. 16. Incluyó una porción del Veracruz, desde la costa hasta el límite con Puebla, desde su extremo norte, englobando la entrada que hace aquel estado en éste, con una extensión muy pequeña que hoy pertenece a Puebla. Dos aspectos de gran importancia merecen resaltarse: por un lado que los límites provinciales y estatales actuales coinciden, con excepción de esta pequeña parte recién mencionada, y por otro, que esta provincia fue diseñada para separar a los totonacos de la costa de los de la Sierra, y que los primeros tenían ahí la ciudad de Tajín, gran centro político y ceremonial. Del mismo modo separó a los huastecos (el río Cazones, frontera entre totonacos y huastecos se situó a la mitad de la provincia), resultando una parte en esta provincia y el resto en la 15. También sesgó a los tepehua, de los que una parte quedó en la provincia 16 y otra en la 17. El mapa de Gerhard<sup>30</sup> ubica a estos grupos étnicos en esta zona, en 1519.

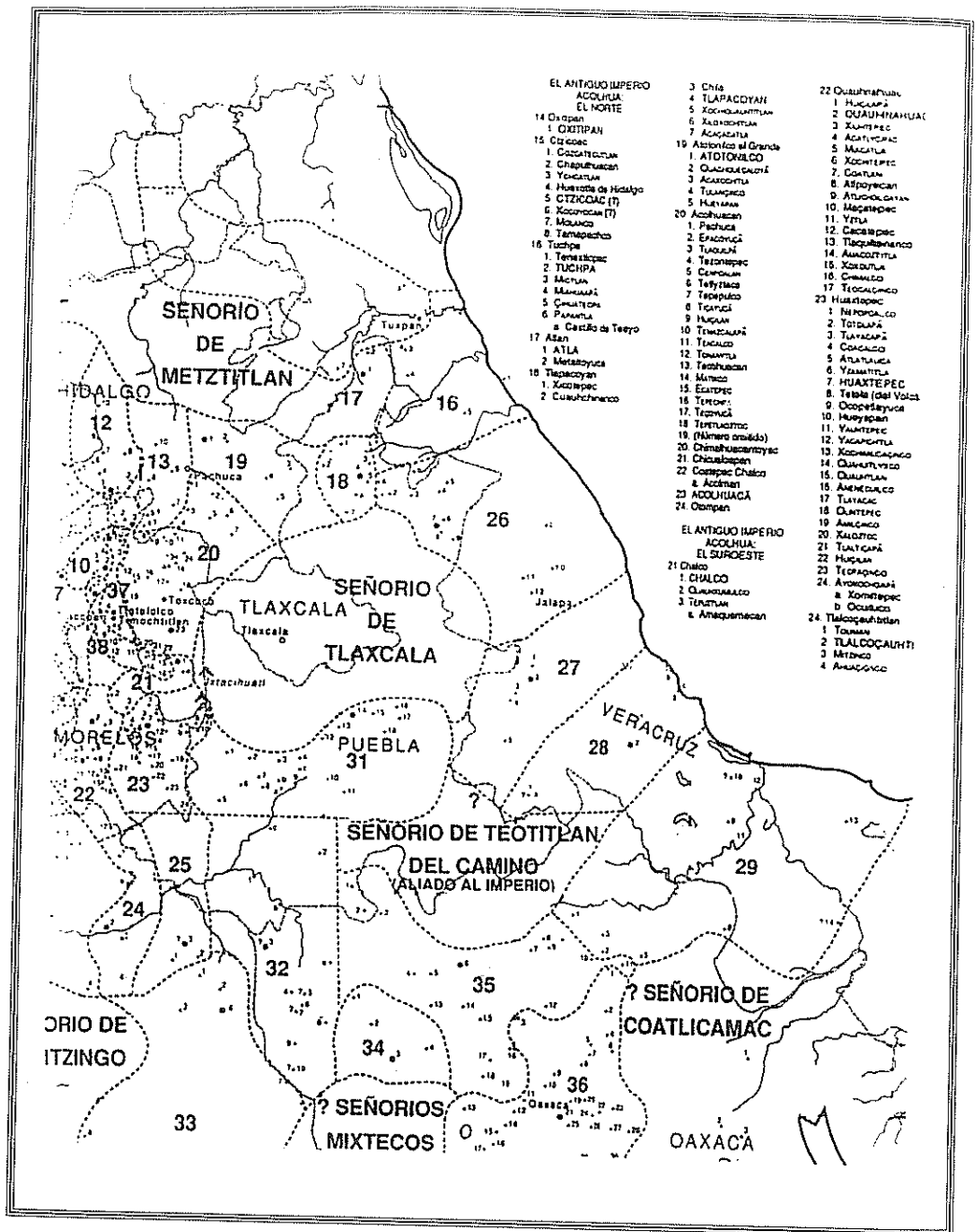
Provincia de Atlán, núm. 17. Es colindante con la anterior. A la izquierda incluye la parte más al norte de Puebla, donde el contorno provincial y estatal coinciden casi por completo, separando a tepehuas, otomíes, huastecos y totonacos. La frontera entre esta provincia y la 18, ubicada al sur, es precisamente la continuación del río Cazones, frontera entre huastecos y totonacos.

Provincia de Tlapacoyan, núm. 18. Está situada al sur de la 17, e incluyó una porción de la Sierra Norte de Puebla, hasta abarcar parte de la costa y parte de la montaña. Colinda al norte con la 17, al este con la 16 y 26, al sur con Tlaxcala y al oeste con la 19, cuya línea divisoria está un poco separada del límite entre Puebla e Hidalgo, pero si tomamos en cuenta la ubicación de los

García, eds., *Códice de Cholula*.

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 286.

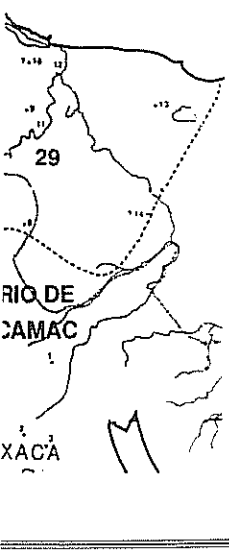
<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 6.



MAPA 2



- 22 OQUILTEPEC
- 1 HUACAP
- 2 QUILIHUAHUAC
- 3 XILITPEC
- 4 ACATLAPAC
- 5 NACATL
- 6 XICOTEPEC
- 7 COATLÁN
- 8 APOYACÁN
- 9 ATLACACHAN
- 10 Huehuetepec
- 11 YETLÁN
- 12 Cacahuapac
- 13 Tlacotalpan
- 14 Amacatlan
- 15 Xicotlán
- 16 CHICALCO
- 17 Teocapulstlan
- 23 Huastepic
- 1 NEPOCALCO
- 2 Teotitlán
- 3 Tlatlacama
- 4 Coacalco
- 5 Atlatlaxca
- 6 Yacamitla
- 7 HUASTEPEC
- 8 Tlatlacama (del Volcán)
- 9 Ocoyotepec
- 10 Huehuetepic
- 11 Yaxtepec
- 12 Yacamitla
- 13 Xicomehuacan
- 14 Xicomehuacan
- 15 Quilichuan
- 16 Amecameca
- 17 Tlatlacama
- 18 Ocoyotepec
- 19 Amecameca
- 20 Xicotlán
- 21 Tlatlacama
- 22 Huacapan
- 23 Teocapulstlan
- 24 Atlatlaxca
- 8 Xicomehuacan
- 9 Ocoyotepec
- 10 Ocoyotepec
- 11 Ocoyotepec
- 12 Ocoyotepec
- 13 Ocoyotepec
- 14 Ocoyotepec
- 15 Ocoyotepec
- 16 Ocoyotepec
- 17 Ocoyotepec
- 18 Ocoyotepec
- 19 Ocoyotepec
- 20 Ocoyotepec
- 21 Ocoyotepec
- 22 Ocoyotepec
- 23 Ocoyotepec
- 24 Ocoyotepec



pueblos colindantes de ambas provincias, la demarcación estatal actual parece corresponder más a la original (entre los pueblos), que a la marcada por Barlow, en cuyo mapa aparece una franja de Puebla en esta provincia, pero de ser cierta mi hipótesis, esto no fue así. Esta provincia separó a los totonacos de la costa de los de la Sierra. Barlow lo apuntó que "el extremo este [...] penetraba en la zona llamada Totonacapan".<sup>31</sup> Esta provincia separó a los nahuas de la Sierra, dejando a una parte al oriente y otra al occidente. Tomando en cuenta el error en el que incurrió Barlow, y que ya señalé antes, esta provincia y la 26 debieron abarcar mayor extensión territorial hacia el sur, llegando hasta los límites actuales entre Puebla y Tlaxcala, por lo que entre ambas abarcaron la parte alta de la Sierra Norte de Puebla.

Provincia de Tlatlauquitepec, núm. 26. El trazo es similar a la 16, de la costa hasta la provincia 18, colindando al sur y este con Tlaxcala y al sur con la 27. Engloba la parte oriental de la Sierra Norte (aquí no coinciden los límites provinciales y estatales) y separa a los nahuas que poblaban esta región y la que hoy se conoce como llanos de San Juan, que estaba en esta provincia (el mapa de Barlow los incluyó en Tlaxcala), de los totonacos, que quedaron en la 16, y también en esta provincia. Tal como lo apuntó este autor: "hablaban principalmente totonaco y náhuatl [...] El extremo norte [...] era parte del Totonacapan".<sup>32</sup>

Provincia de Cuauhtochco, núm. 27. De trazo similar a la 16 y a la 26, corre en dirección noreste suroeste. Colinda al oriente con la costa; con la 26 al norte; al sur y este con la 28; al sur y oeste con el señorío de Teotitlán del camino, y al este con la 31. En esta provincia no aparecen pueblos en Puebla, y lo que debe resaltarse es la coincidencia de los límites provincial y estatal entre Veracruz y Puebla, por la parte sur oriente de este estado, lo que no es casual.

Provincia de Cuextlaxtlan, núm. 28. De trazo similar a lo señalado, con igual orientación a la anterior, con la que colinda al noroeste; al este con la costa; al sureste con la 29; y al sur con el señorío de Teotitlán del camino. Al igual que la anterior no incluyó pueblos de Puebla, y en el límite sur hay casi total coincidencia entre la demarcación provincial y la estatal. La razón radica en que este trazo separó a los mazatecos, dejándolos en tres jurisdicciones diferentes: las provincias 28 y 29, así como dentro del señorío de Teotitlán, "aliado del imperio". En el mapa que publicó María Teresa Sepúlveda y Herrera,<sup>33</sup> del siglo xvi, la confluencia de los estados de Puebla, Veracruz y Oaxaca está basada en fuentes coloniales y en estudios diversos, y en él se aprecia esta distribución. Es probable que la delimitación de la provincia 27 haya tenido similar objetivo, ya que en la época del contacto "Cozcatlán [...] señorío tributario de Moctezuma" [...] convivían hablantes de [...] náhuatl, popoloca y una minoría de mazatecos y mixtecos". Y "hacia la vertiente oriental de la sierra [en] los señoríos de Mazateopan, Petlaapan, Eloxochitlán y Zoquitlán [...] de habla náhuatl y mazateco-popoloca".<sup>34</sup>

31 Robert Barlow, *La extensión del Imperio de los Culhua Mexica*, op. cit., p. 93.  
 32 *Ibid.*, p. 128.  
 33 María Teresa Sepúlveda y Herrera, *Los lienzos de San Juan Cuauhtla, Puebla*, p. 65.  
 34 *Ibid.*, p. 67, ver anexo 4.

Provincia de Tochtepec, núm. 29. De trazo similar a las anteriores, pero más grande, no abarcó a Puebla, pero su contorno sigue de cerca el del límite entre Oaxaca y Puebla, en una pequeña parte del extremo sureste de éste, lo que también ocurre con el contorno del señorío de Teotitlán del camino, que rodea al estado de Puebla. En esta parte colinda con esta provincia y con la 35, de Coixtlahuaca, que por estar cerca de Puebla incluyó dos pueblos de este estado (del centro sur) en su territorio, en una fracción muy reducida.

Provincia de Tepeyacac, núm. 31. Colindó al norte con Tlaxcala, y abarcó un territorio mayor que el fijado por Barlow, como ya lo planteé antes. Así, su límite norte era la frontera actual entre el norte-centro de Puebla y el sur de Tlaxcala; al oriente, la provincia 27; al sureste con el señorío de Teotitlán del camino, al sur con las provincias 32 y 25; y al occidente con las provincias 23, 21 y 37, cuyos límites provinciales y estatales coinciden. El autor citado afirmó que "El náhuatl y el otomí fueron los principales idiomas",<sup>35</sup> lo que es falso en el caso de la segunda, ya que se habló en el sur de Tlaxcala, pero no así en el Tepeyacac. Orozco y Berra<sup>36</sup> señaló que los otomíes se establecieron en las fronteras de Tlaxcala a fin de apoyar su defensa ante la amenaza militar que significaba la Triple Alianza, mismo que confirma Gerhard en Tlaxcala: "En los siglos xvi y xvii el náhuatl predominaba en el centro y el otomí en los bordes, especialmente cerca de Guamantla, Atlangatepec, Hueyotlipan e Ixtacuixtla".<sup>37</sup> Y en su mapa de las lenguas nativas de 1519 el otomí no aparece en esta parte de Tepeyacac. En cambio sí es cierta la aseveración de Barlow en lo que se refiere a que, "el chocho-popoloca se hablaba en Tecamachalco, Quecholac, Cuauhtinchan",<sup>38</sup> lo que refleja el objetivo del trazo de los límites orientales de esta provincia: la separación de los popoloca de Tepeyacac de los del sur de Puebla, que quedaron en el señorío de Teotitlán del camino.

Provincia de Quiauhteopan, núm. 25. Su territorio fue una faja que englobó el extremo suroeste de Puebla y una porción más o menos igual de territorio del colindante estado de Guerrero. Se ubica entre las provincias 23 y 31, al norte, cuyos límites provinciales y estatales van casi paralelos; la 32, al oriente, cuyos límites parten en dos al sureste de Puebla y noreste de Guerrero; la 33 al sur, también en este Estado, y la 24 al occidente, con trazo alargado que incluyó parte de Puebla y Guerrero, que es el territorio que ocuparon en esa época hablantes de "náhuatl, mixteco, tlapaneco y matlame".<sup>39</sup> Por lo tanto, el diseño de esta provincia se realizó para separar a los nahuas, que quedaron aquí y en las provincias colindantes; así como a los mixtecos, que quedaron ubicados aquí y en las provincias 32 y 33; y a los tlapanecos, en las provincias 24 y 33.

Provincia de Yoaltepec, núm. 32. Abarcó una parte del sur centro de Puebla, desde la 31, al norte, hasta los señoríos mixtecos, al sur, englobando una parte de Guerrero. Al oriente colinda con la 35 y con el señorío de Teotitlán del camino; mientras que al occidente lo hace con la 25, cuyos límites provinciales y estatales son casi coincidentes (al igual que en la confluencia de los

35 Robert Barlow, *La extensión del Imperio de los cultiva mexica*, op. cit., p. 147.

36 Manuel Orozco y Berra, *Geografía de las lenguas y carta etnográfica de México*, pp. 216, 217.

37 Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España*, op. cit., p. 335.

38 Robert Barlow, *La extensión del Imperio de los cultiva mexica*, op. cit., p. 147.

39 *Ibid.*, p. 123.

pero más grande, no abarcó a Puebla, en una pequeña zona del señorío de Teotitlán y esta provincia y con la 35, este estado (del centro sur)

y abarcó un territorio mayor que era la frontera actual entre 27; al sureste con el señorío norte con las provincias 23, 21 y afirmó que "El náhuatl y el la segunda, ya que se habló se señaló que los otomíes se ante la amenaza militar que la: "En los siglos XVI y XVII el mente cerca de Guamantla, las nativas de 1519 el otomí acción de Barlow en lo que se elac, Cuauhtinchan",<sup>38</sup> lo que a separación de los popoloca Teotitlán del camino.

englobó el extremo suroeste estado de Guerrero. Se ubica tates van casi paralelos; la ste de Guerrero; la 33 al sur, e incluyó parte de Puebla y náhuatl, mixteco, tlapaneco a separar a los nahuas, que os, que quedaron ubicados 24 y 33.

o de Puebla, desde la 31, al Guerrero. Al oriente colinda occidente lo hace con la 25, que en la confluencia de los

estados de Puebla, Oaxaca y Guerrero). La razón de esta división la anotó Barlow: "Con Yoaltepec nos adentramos en las provincias mixtecas";<sup>40</sup> es decir, se diseñó para separar a los mixtecos del noroeste, que quedaron en esta provincia y en la 25, a los del noreste, que quedaron en la provincia 35, y a los del sureste, que quedaron en la 33. También separó a los popoloca del norte, que quedaron en la provincia 31 y en el señorío de Teotitlán del camino, de los del sur, que estaban en esta provincia.

### *El modelo guerrymandering en la base del diseño de las provincias tributarias*

En los regímenes inscritos en la llamada democracia, la ingeniería política diseña sistemas electorales que conducen a diversos hechos: manipulación y eliminación por decreto de partidos; efectos represores, limitantes y coercitivos; arribo al poder de quienes no lograron mayoría de votos; efectos negativos para las mayorías, sin persuasión, mediante el arte de la manipulación política; búsqueda de gobiernos efectivos a costa de minorías; práctica de la mentira, de negociaciones y transfugismo a espaldas de las mayorías, guiados por intereses personales o de partidos, traducidos en mayor número de puestos; sobornos. Todo esto enmarcado en la razón de Estado, que recurre a la violación de la ley, a la mentira y a la violencia extrema en función de su seguridad.

Y en relación con la cuestión regional y territorial, en el contexto de los planteamientos de tradición liberal democrática, se privilegia el nacionalismo de Estado y el estatalismo uniformador, en nombre de la igualdad, del universalismo, de la no discriminación, y se califican las demandas de las minorías culturales regionales como desviaciones particularistas, lo que desemboca en su laminación y marginación, y se favorece la hegemonía estatal. En los Estados definidos como federales las prácticas son centralistas, en el contexto de la emergencia de demandas por la defensa de identidades culturales y regionales, que la discusión sobre federalismo, neofederalismo, simetría, asimetría, autonomía no logran solucionar.

La interrogante planteada, relativa a la forma aparentemente caprichosa, "irracional", según Bassols, de la delimitación político-administrativa del estado de Puebla, se aclara como una variante de la práctica de *Guerrymandering*, que Sartori define en el contexto de los sistemas electorales como una práctica para reducir la victoria de la mayoría mediante el diseño de distritos *ad hoc*. Esto es, con la creación sesgada de distritos electorales, que trazan sus fronteras en forma de salamandra o manchas de Rorschach, a fin de determinar el triunfo de un partido mediante la concentración de votos favorables y la dispersión de los desfavorables, que incluye las variantes precisadas por Diego Reynoso: concentración activa, dispersión reductiva, concentración reductiva y dispersión activa, entre otras.

En el contexto moderno y posmoderno, los sistemas electorales —con los vicios anotados— fundamentan los relevos del poder mediante el juego de partidos políticos y otro tipo de organizaciones, que sobre todo tienen fundamentos ideológicos y aleatoriamente de otro tipo, sean religiosos, raciales, etcétera. La adscripción es personal y en algunos casos con variantes corporativistas, pero

<sup>40</sup> *Ibid.*, p. 152.

no constituyen una identificación profunda, salvo en sectores menores, que en parte constituyen el llamado voto duro, pero se observan en los comportamientos electorales fluctuaciones hacia partidos o tendencias partidarias, según emergencia de condiciones económicas, sociales y políticas, o de personalidades carismáticas, lo que demuestra que la identificación no es profunda, sino con frecuencia superficial.

La pertenencia étnica, por su parte, constituye una adscripción personal, como ocurre en contextos de cohabitación multiétnica, que están marcados por procesos de mestizaje, aculturación o cambios culturales, en los que surgen estratos étnicos intermedios, situación muy diferente a lo que ocurría en el México precolonial, en el que las etnias constituían naciones con culturas diferenciadas, provenientes de una historia y memoria colectiva comunes, estructuras sociales y políticas propias y una cosmovisión particular. Estas naciones estaban directamente relacionadas con la pertenencia y propiedad de la tierra, con hablar un idioma, tener una religión y pertenecer a estructuras de parentesco muy definidas y rígidas (con obligaciones laborales, religiosas, militares, comunales). Ser parte de una comunidad implicaba obligaciones sociales y políticas definidas, como aportar tequio, ocupar cargos socio-religiosos, participar en ceremonias y rituales o asumir la representación de *calpullis*, entre otras.

Por lo tanto, la pertenencia étnica comportaba una fuerza de dimensiones raciales, sociales, políticas, religiosas, de parentesco —mítico, social y ritual—, de caracteres mucho mayores que la adscripción partidaria moderna. Si en tiempos modernos se ideó una práctica hoy conocida como *guerrymandering* para manipular el flujo de votos en las circunscripciones electorales, es comprensible entonces que los arquitectos de la ingeniería política de la Triple Alianza hayan recurrido a una práctica similar con efectos similares a la que opera hoy en la distribución de distritos electorales. Si aquí se concentran o dispersan votos, en las provincias tributarias diseñadas se dividían los territorios étnicos, se dispersaba e impedía la comunicación, la organización, los ritos y demás prácticas culturales al interior a fin de crear diferentes centros de concentración de tributos, y tener el control en la toma de las decisiones políticas importantes, para así prevenir o controlar mejor las insurrecciones, que fueron frecuentes. Por estas razones:

- La provincia 16 incluyó a los totonacos de la costa, lo que los separaba de los de la Sierra, que quedaron en la provincia 18. También incluyó a una parte de los huastecos, que quedaban así separados de los que quedaron en la provincia 15. Incluyó a una parte de los tepehua, separándolos de aquellos que fueron distribuidos en la provincia 17.
- La provincia 17 incluyó otomíes, que así quedaron separados de los que quedaron en las provincias 15 y 19 y en el señorío de Meztitlán.
- La provincia 18 incluyó a totonacas de la Sierra, que fueron separados de este modo de los de la costa, que estuvieron en las provincias 16 y 26. También incluyó a nahuas orientales de la Sierra, que quedaron separados de los de la parte occidental, que fueron ubicados en la provincia 26.

es, que en parte constituyen  
 ictoriales fluctuaciones hacia  
 económicas, sociales y polí-  
 entificación no es profunda,

ersonal, como ocurre en con-  
 s de mestizaje, aculturación  
 is, situación muy diferente a  
 tuían naciones con culturas  
 unes, estructuras sociales y  
 n directamente relacionadas  
 er una religión y pertenecer a  
 aborales, religiosas, militares,  
 ociales y políticas definidas,  
 remonias y rituales o asumir

mensionen raciales, sociales,  
 racteres mucho mayores que  
 i una práctica hoy conocida  
 nscripciones electorales, es  
 i de la Triple Alianza hayan  
 hoy en la distribución de dis-  
 vincias tributarias diseñadas  
 icación, la organización, los  
 centros de concentración de  
 ortantes, para así prevenir o  
 razones:

que los separaba de los de la  
 uyó a una parte de los huax-  
 n en la provincia 15. Incluyó  
 s que fueron distribuidos en

arados de los que quedaron

eron separados de este modo  
 26. También incluyó a nahuas  
 s de la parte occidental, que

- La provincia 26 incluyó a totonacas del centro-sur, diferenciados así de los del norte, que quedaron en la provincia 16. Incluyó a nahuas occidentales de la Sierra, diferenciándolos de los de la parte oriental, que quedaron en la provincia 18.
- La provincia 27 incluyó a mazatecos (si los había ahí), que fueron separados del resto, que estuvieron en la provincia 28 y en el señorío de Teotitlán del camino.
- La provincia 28 incluyó a mazatecos, que quedaron separados de aquellos de la provincia 29 y del señorío de Teotitlán del camino.
- La provincia 31 incluyó a popolocas del norte, diferenciados de los del sureste, que quedaron en el señorío de Teotitlán del camino.
- La provincia 25 incluyó a nahuas, que fueron separados del resto, que quedaron en las provincias 24, 33 y en el señorío de Yopitzingo. También incluyó a mixtecos, que quedaron en las provincias 32 y 33, e incluyó a parte de los tlapanecos, ya que el resto quedó en las provincias 24 y 33.
- La provincia 32 incluyó a mixtecos del noroeste, que fueron separados del resto, que quedó en la provincia 25, así como a los del noreste, que quedaron en la provincia 35, y a los del sureste, que quedaron en la provincia 33. Sumaba también a popolocas del sur, separados de los del norte, que quedaron en la provincia 31 y en el señorío de Teotitlán del camino.

La distribución en las provincias por grupos étnicos fue la siguiente:

CUADRO 1. DISTRIBUCIÓN EN LAS PROVINCIAS POR GRUPOS ÉTNICOS

Grupo étnico	Provincias
Totonacos	16, 18 y 26
Huastecos	17 y 15
Tepehuas	16 y 17
Otomíes	17, 15, 19 y señorío de Mazitlán
Mazatecos	27, 28 y 29
Popoloca	31, 32 y Teotitlán del camino
Mixteco	25, 32, 33 y 35
Tlapanecos	25, 24 y 33

Se advierte que los grupos étnicos más numerosos fueron distribuidos en mayor número de provincias, particularmente los mixtecos. Y esta situación no está desvinculada de la presencia de señoríos mixtecos no sometidos por la Triple Alianza en áreas cercanas, así como la construcción de la fortaleza de Tepexi, que mantenía a soldados de aquélla, para control militar, cuyos restos aún permanecen.

### *El diseño político de la provincia e intendencia colonial*

Robert Barlow señaló la continuidad del diseño de las provincias de la Triple Alianza en el de las coloniales. Escribe que: "esos agrupamientos de poblaciones fueron, en cierta medida, expresiones de posteriores unidades políticas",<sup>41</sup> y en eso coincide con José Miranda, quien menciona como distritos a las provincias:

El tributo debían pagarlo los indios de cierto lugar. Este lugar es un distrito [...] en general, fue mantenida para la administración de los naturales la división local precortesiana...los...que comprendían varios pueblos se llamó cabecera al que tenía la condición de capital administrativa, y sujetos, a los demás.<sup>42</sup>

La documentación de Peter Gerhard acerca de la organización político administrativa de la Nueva España también coincide con los autores citados: "A las principales comunidades indígenas se les permitió conservar su propio gobierno interno [...] con algunas modificaciones".<sup>43</sup> Y después de varios modelos ensayados, "en el periodo que va de 1550 a 1570, la Nueva España fue dividida en alrededor de 40 provincias", como lo muestran los mapas que se incluyen en la introducción de la obra de Gerhard: *Geografía Histórica de la Nueva España*.

Si se toma como base lo afirmado por los autores citados, se verá que no es casual la casi coincidencia entre el número de provincias de la Triple Alianza (38) y las 40 de los inicios de la colonia, pero deben hacerse ciertas precisiones. Por ejemplo, al comparar los mapas del Imperio culhua mexicana, publicado por Barlow (que se presenta en este capítulo como mapa 2), y el del virreinato de la Nueva España, publicado por Gerhard (Mapa 3), se advierte gran semejanza. Tampoco es casual la frecuente coincidencia entre los límites de las provincias tributarias de la Triple Alianza con las de los estados de Puebla y colindantes, por las razones antes apuntadas.

Desde luego que las provincias precoloniales y coloniales no eran exactamente las mismas, ya que éstas incluyeron territorios al norte de Mesoamérica, y provincias que no estaban sujetas a la Triple Alianza, además de que, como afirma Miranda, algunos pueblos pequeños fueron reagrupados con otros mayores. De acuerdo con Gerhard, "en 1786 se ordenó una reorganiza-

41 Robert Barlow, *La extensión del Imperio de los culhua mexicana*, op. cit., p. 6.

42 José Miranda, *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, p. 276.

43 Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España*, op. cit., p. 14.



ción [...] del gobierno colonial. Había en ese momento ciento dieciséis jurisdicciones civiles [...] divididas en nueve intendencias"; una de estas fue la de Puebla, descrita por Aurea Commons en estos términos:

[...] la situación de Puebla [...] por primera vez la ciudad de Puebla va a ser el centro de una enorme jurisdicción político-territorial, que será el antecedente del Estado del mismo nombre. Antes, cada alcaldía mayor y cada corregimiento tenían su gobierno propio y en realidad, sólo dependían directamente del virrey. A partir de 1786, las antiguas alcaldías mayores que con el nombre de subdelegaciones se adscribieron a la 'Intendencia de Provincia de Puebla de los Ángeles' quedaron subordinadas a la autoridad del intendente... dieciocho jurisdicciones o 'subdelegaciones' que abarcan la totalidad del actual estado de Puebla, la mayor parte del de Tlaxcala, el norte de Veracruz y pequeños fragmentos del de Hidalgo [...] dos modificaciones cambiaron mucho el perfil... la separación de Tlaxcala [y] un trueque de territorios entre México y Puebla [...] la subdelegación de Cuautla-Amilpas pasa de esta última intendencia a aquélla, a cambio de las de Tlapa e Iguapala. Estos cambios se conservan hasta el fin de la Colonia.<sup>44</sup>

#### LA CREACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Ya en la época independiente, dice Aurea Commons, las "cuestiones de tipo territorial tuvieron que hacerse sobre la última división colonial: las intendencias". Así, "En el Acta Constitutiva, que establece la república federal, Puebla aparece por primera vez con su categoría de estado [...] tal situación es refrendada en la constitución Política de [...] 1824", y concluye: "El paso de intendencia [...] a provincia y luego a estado de Puebla [...] no representa por lo pronto variaciones en sus límites y extensión".<sup>45</sup> Después describe segregaciones de territorios que pasaron a integrar el estado de Guerrero (al sur), y de Veracruz (al norte).

En otras palabras, las delimitaciones provinciales que fijaron los estrategas políticos de la Triple Alianza pasaron a conformar las provincias coloniales, con algunos cambios y, con otros más, las circunscripciones del actual estado de Puebla, cuya integración dependió del desarrollo y la importancia de la metrópoli angelopolitana, consecuencia de la nueva vida colonial, pero con base en el criterio logístico-político-administrativo ideado por los funcionarios indígenas y de los tlatoque de la Triple Alianza, hecho que tiene vigencia y continuidad en la actualidad. A pesar del despoblamiento indígena, las delimitaciones precoloniales cumplen la misma función, lo cual se refleja en los mapas de la distribución actual de los grupos étnicos de Puebla.

44 Aurea Commons, *Geohistoria de las divisiones territoriales del estado de Puebla*, op. cit., p. 25.

45 *Ibid.*, p. 26.

La herencia política que la triple Alianza dejó a la administración colonial —recogida y mantenida con los mismos fines— llegó hasta la Independencia y a nuestros días, como se observa en la distribución actual de los indígenas de Puebla. A continuación la presento, grupo por grupo, con base en los mapas que han publicado los siguientes etnólogos nombrados<sup>46</sup> que los han estudiado, basados en la información censal y en sus propias cuantificaciones:

### *Totonaco*

Alain Ichon<sup>47</sup> presenta la distribución de los totonacos de la Sierra y de la costa que quedaron distribuidos más o menos por mitades en los estados de Puebla y Veracruz, alrededor de Tajín, que fue el centro urbano, religioso y político de mayor importancia para los totonacos antes de la colonia. Como se aprecia, el territorio totonaco actual está muy disminuido con respecto a lo que fue el Totonacapan.

### *Otomí*

Los otomíes orientales quedaron distribuidos en tres estados: Hidalgo, Veracruz y Puebla, como bien se observa en los mapas de su distribución. En el de James Dow<sup>48</sup> se muestra cómo se asienta la distribución nacional general, con la de los otomíes del oriente, separados por los límites de Veracruz al poniente; Hidalgo en el centro y Puebla al oriente; Carlos Heiras Rodríguez<sup>49</sup> publicó otro mapa en el que aparecen resultados diferentes para cada estado. Con la línea de las fronteras estatales resaltada muestra la distribución fragmentada de los otomíes en Hidalgo, Veracruz y Puebla. Abajo aparece la lista, por estado, de los municipios con población otomí, con claves numéricas diferentes para cada uno, lo que facilita su lectura. Para separar en mayor medida a los otomíes, quienes trazaron los límites estatales diseñaron una franja del estado de Hidalgo que se mete en el de Veracruz, pegada a Puebla, entre un estado y otro.

### *Tepehua*

Roberto Williams<sup>50</sup> estudió a los tepehua y publicó un excelente trabajo en el que incluye un mapa de la distribución de los tepehua en el siglo xx, en el que es claro que los otomíes queda-

46 Para mayor referencia los mapas que se mencionan a continuación se pueden consultar en las obras de los autores que se señalan en la bibliografía, al final de este capítulo.

47 Alain Ichon, *La religión de las totonacas de la Sierra*.

48 James Dow, *Santos y supervivencias. Funciones de la religión en una comunidad otomí*.

49 Carlos Heiras Rodríguez, "Poblamiento y migración otomí en el actual estado de Puebla y zonas vecinas", p. 232.

50 Roberto Williams, *Los tepehua*, p. 69.

colonial —recogida y mantenida  
días, como se observa en la  
presente, grupo por grupo, con  
grados<sup>46</sup> que los han estudiado,  
s:

ra y de la costa que quedaron  
Veracruz, alrededor de Tajín,  
ia para los totomacos antes de  
disminuido con respecto a lo

algo, Veracruz y Puebla, como  
v<sup>48</sup> se muestra cómo se asienta  
, separados por los límites de  
los Heiras Rodríguez<sup>49</sup> publicó  
o. Con la línea de las fronteras  
s en Hidalgo, Veracruz y Puebla.  
otomí, con claves numéricas  
mayor medida a los otomíes,  
do de Hidalgo que se mete en

trabajo en el que incluye un  
claro que los otomíes queda-

consultar en las obras de los autores

d otomí.  
estado de Puebla y zonas vecinas".

ron asentados en los mismos tres estados mencionados y la cuña —perteneciente al estado de Hidalgo— diseñada para separar a éstos, sirvió también para seccionar a los tepehua, que actualmente están en Veracruz y en Puebla, tal como lo señala: "sobrevivió el tepehua a pesar de la integración territorial impuesta [...]. Hoy, la hidalguense Huehuetla, la poblana Mecapalapa y la veracruzana Tzilzacuapan, al margen de los límites políticos, mantienen una homogeneidad cultural". Habría que anotar, sin contradecir la cita, la pérdida de rasgos culturales, como de la lengua, descrita por este autor y por otros, así como el monto demográfico (Mapa 4).

*Mazatecos*

Hasta hace poco se creyó que los mazatecos habían poblado territorios en Oaxaca, pero estudios recientes, como el de María Teresa Sepúlveda, demuestran que también estaban en Puebla.<sup>51</sup> En su trabajo este autor incluye un mapa de distribución de este grupo étnico en ambos estados, como se puede apreciar en el mapa 3. El extremo sureste de Puebla fue trazado precisamente para envolver a los mazatecos de esta parte, separándolos de los de Oaxaca, que se ubicaban al sur.

*Popoloca*

Klaus Jäcklein<sup>52</sup> publicó dos mapas de la distribución de los popoloca, que permiten apreciar el territorio poblado por este grupo, a principios del siglo xvi, a principios del xix y a principios del xx. Para la primera época las divisiones coloniales separaron a los popoloca del norte de los del sur, pero para el siglo xx el grupo está cada vez más disminuido y han quedado exclusivamente en Puebla, aunque separados de los chocho, que están en Oaxaca, con los que tienen una fuerte afinidad lingüística y cultural.

*Mixteco*

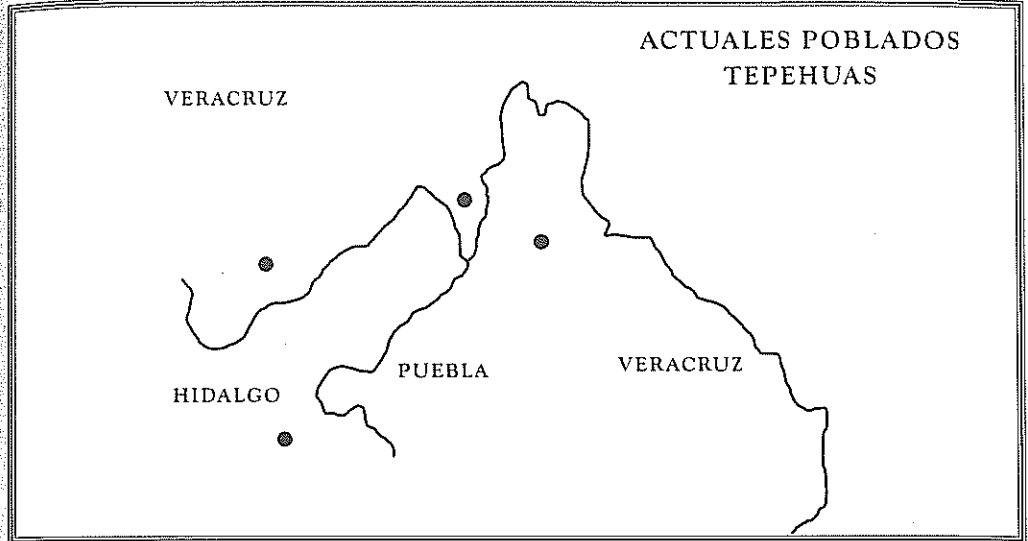
La publicación de Debravska Mindek, editada por CDI y PNUD,<sup>53</sup> muestra la distribución actual de los mixtecos en Oaxaca, con su colindancia al poniente con Guerrero, y en el sur de Puebla, aunque erróneamente de este estado se incluyó una porción menor a la actual mixteca poblana, al sur.

Una porción de la parte norte de Puebla perteneció a la Huasteca hasta finales del posclásico, pero desde la etapa colonial los huastecos fueron disminuidos, y en la actualidad esa parte ya no es huasteca, sino totonaca y náhua, por lo que no pertenece a la Huasteca. El grupo huasteco que la pobló en su origen quedó separado en los estados de San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz y en menor medida en otros colindantes (para mayor referencia se puede ver en el plano publicado en la revista *Arqueología Mexicana*, vol. xiv, núm. 79, mayo-junio de 2006).

51 María Teresa Sepúlveda y Herrera, *Los lienzos de San Juan Cuauhtla*, op. cit., p. 65.  
52 Klaus Jäcklein, *Un pueblo popoloca*, pp. 32-33.  
53 Debravska Mindek, *Mixtecos*.



MAPA 3



MAPA 4

Como se observa, la distribución fragmentada de los grupos étnicos del actual estado de Puebla, primero en provincias tributarias, después en divisiones coloniales y finalmente en diferentes estados, se hizo con el fin de separarlos, ya que en las épocas mesoamericana y colonial, las naciones indígenas estaban sólidamente constituidas, con vigorosos rasgos culturales, que en el siglo XIX ya se habían debilitado, pero no lo suficiente como para ignorarlas en el trazo de las delimitaciones estatales, razón por la que se les mantuvo separados con fines de control político.



americana y colonia. Las naciones  
culturales, que en el siglo XIX ya  
el trazo de las delimitaciones  
control político.

- Arqueología Mexicana*, vol. XIV, núm. 79, mayo-junio de 2006.
- Barlow, Robert, *La extensión del Imperio de los cultivos mexicanos*, trad. Jesús Monja Ráz. Puebla, INAH-UDLA, 1992.
- Bassols, Ángel, *Las huastecas en el desarrollo regional de México*. México, Editorial Trillas, 1977.
- Colomer, Joseph, *El arte de la manipulación política*. Barcelona, Anagrama, 1990.
- Commons, Aurea, *Geohistoria de las divisiones territoriales del estado de Puebla*. México, UNAM, 1971.
- Dehouve, Danièle, *Ensayo de geopolítica indígena. Los municipios tlapanecos*. México, CIESAS / Porrúa, 2001.
- Dow, James, *Santos y supervivencias. Funciones de la religión en una comunidad otomí*. México, INI, 1975.
- Fossas, Enric, "Asimetría y plurinacionalidad en el Estado autonómico", en Fossas Enric et al., *Asimetría federal y Estado plurinacional*. Madrid, Trotta, 1999.
- García Cubas, Antonio, *Carta general del Imperio mexicano*. México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1892.
- Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España*. México, UNAM, 1986.
- González Hermosillo, Francisco y Luis Reyes García, eds., *Códice de Cholula*. México, CIESAS / INAH / Porrúa, 2002.
- Heiras Rodríguez, Carlos, "Poblamiento y migración otomí en el actual estado de Puebla y zonas vecinas", en Masferrer, Elio, coord., *Etnografía del estado de Puebla. Puebla Norte*. Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, 2003.
- Ichon, Alain, *La religión de los totonacas de la Sierra*. México, INI, 1973.
- Jäcklein, Klaus, *Un pueblo popoloca*. México, INI, 1974.
- Kirchhoff, Paul, et al., eds., *Historia tolteca chichimeca*. México, INAH, 1976.
- Lejeune, Yves, "El federalismo en Bélgica", en Enric Fossas et al., eds., *Asimetría federal y Estado plurinacional*. Madrid, Trotta, 1999.
- Lorot, Pascal, *Histoire de la géopolitique*. París, Economica, 1995.
- Milne, David, "Igualdad o asimetría: ¿Por qué elegir?", en Enric Fossas, et al., eds., *Asimetría federal y Estado plurinacional*. Madrid, Trotta, 1999.
- Mindek, Debravská, *Mixtecos*. México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2003.
- Miranda, José, *El tributo indígena en la Nueva España*. México, El Colegio de México, 1980.
- Orozco y Berra, Manuel, *Geografía de las lenguas y carta etnográfica de México*. México, Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante, 1864.

- Requejo, Ferrán, "La acomodación 'federal' de la plurinacionalidad. Democracia liberal y federalismo plural en España", en Enric Fossas *et al.*, eds., *Asimetría federal y Estado plurinacional*. Madrid, Trotta, 1999.
- Reyes Garcia, Luis, "La visión cosmológica y la organización del Imperio mexicana", en Dahlgren, B., coord., *Mesoamérica. Homenaje al doctor Paul Kirchhoff*. México, INAH, 1979.
- Reynoso, Diego, *Votos ponderados, sistema electoral y sobrerepresentación distrital*. México, FLACSO / Porrúa, 2004.
- Sartori, Giovanni, *Ingeniería constitucional comparada*. México, FCE, 1994.
- Sepúlveda y Herrera, María Teresa, *Los lienzos de San Juan Cuauhtla, Puebla*. México, Conaculta / INAH, 2005.
- Wiesheu, Walburga, *Cacicazgo y Estado arcaico. La evolución de organizaciones sociopolíticas complejas*. México, INAH, 1996.
- Williams, Roberto, *Los tepehua*. Jalapa, Universidad Veracruzana, 2004.